



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS
EN ILLES BALEARS

ANEXO EXPEDIENTE

TOMO ÚNICO

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 180 metros de longitud, en Cala Fornells, en el término municipal de Calvià, isla de Mallorca (Illes Balears).



**REF: Expediente Ley 22/1988
DES01/97/07/0024-DES09/01
FEBRERO 2023**

ANEXO DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS 180 METROS DE LONGITUD, EN CALA FORNELLS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ, ISLA DE MALLORCA (ILLES BALEARS).

ÍNDICE

TOMO ÚNICO-

- 1.- Solicitud de plano por la Dirección General de la Costa y del Mar en el que la propuesta de delimitación sea coincidente a la del deslinde anterior.
- 2.- Remisión de plano.
- 3.- Autorización del trámite de Audiencia.

ANEJO Nº1 Plano de deslinde

1.-SOLICITUD DE PLANO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR EN EL QUE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN SEA COINCIDENTE A LA DEL DESLINDE ANTERIOR.

DESTINATARIO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES
BALEARS
C/Felicià Fuster, 7
07071 PALMA DE MALLORCA

SU/REF:

NUESTRA/REF: DES01/97/07/0024 - DES09/01/CT

ASUNTO

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 180 metros de longitud, en cala Fornells, entre los vértices 1841 y 1855 del deslinde aprobado por O.M de 11 de abril de 1996, en el término municipal de Calvià (Illes Balears).

Examinado el expediente y proyecto reseñado en el "asunto", se observa lo siguiente:

Entre los vértices 1841-1847 y 1848 a 1855 la delimitación pretende ajustarse al límite de la zona marítimo-terrestre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.a de la Ley de Costas y 4.a del Reglamento General de Costas, según resultados del estudio de alcance de oleaje que figura en el Anejo 5.B. del proyecto de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en Cala Fornells, que calcula que el oleaje alcance la cota +5,58 m relativa al NMMA en cinco ocasiones en cinco años. También entre los vértices 1847 y 1848 se modificaría unos 2 metros hacia el interior, con respecto al deslinde de zona marítimo-terrestre anterior para superar la coronación del acantilado.

No obstante el interesado ha presentado alegaciones a este estudio que no han sido contestadas técnicamente en el proyecto. En sus alegaciones presentan un informe del deslinde de Cala Fornells, suscrito por Carlos Garau el 21 de octubre de 2021. En este estudio critican el estudio de oleaje realizado por la administración y realizan un cálculo alternativo del que resulta un alcance hasta la cota +2,15 m.

En la crítica al estudio de la administración señalan que las condiciones de contorno utilizadas en el cálculo, no reflejan el estado actual de la costa, en particular la batimetría real y la topografía (que presenta muros). Indican igualmente que no se ha tenido en cuenta el efecto de protección de la costa para la dirección de propagación estudiada.

Se considera que la batimetría compleja, la morfología de la bahía y la existencia de la Punta que protege la zona por el Sur, deberían condicionar la elección de los estados de mar (y la dirección del oleaje de propagación) a efectos de estudios del cálculo. Por otra parte, la costa emergida no tiene una pendiente homogénea, sino que presenta una orografía caracterizada por la existencia de terrazas limitadas por muros, que no ha sido considerado en el estudio de la administración, que solo ha supuesto una morfología de playa y un perfil homogéneo.

En estas circunstancias se considera que el deslinde de zona marítimo-terrestre, aprobado por O.M. de 11 de mayo de 1965, que oscila aproximadamente entre la cota 2 y 5, se adapta al artículo 3.1.a, y a los criterios técnicos del artículo 4.a) y 27 del Reglamento General de Costas.

Plaza de San Juan de la Cruz, 10
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000





Por otra parte, en cuanto al pequeño tramo en el que se justificaría la delimitación por acantilado vertical, según artículo 4.4 de la Ley de Costas, vértices 1847-1848, dado que la justificación es un perfil sobre la cartografía existente, que no representa exactamente la topografía de la zona al haber abundante vegetación, y teniendo en cuenta la escasa entidad del cambio propuesto, también debería mantenerse, en principio el deslinde de zona marítimo-terrestre de 1965.

En consecuencia, se solicita a esa Demarcación de Costas que remita planos en los que la propuesta de delimitación sea coincidente a la del deslinde anterior.

EL COORDINADOR DE ÁREA

Fdo. José Ramón Martínez Cordero.

Documento firmado electrónicamente



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347
Fecha de control interno: 30/06/2022 14:51:26 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 30/06/2022 09:15:43 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: EA0043347e22N0000339
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: DES01/97/07/0024 - DES09/01/-BALEARES_Deslinde del DPMT en el tramo de unos 180m de longitud, en cala Fornells, entre los vértices 1841 y 1855 del deslinde aprobado por O.M de 11 de abril de 1996, en el TM Calvià.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: DES01/97/07/0024 - DES09/01/-BALEARE

Adjuntos

Nombre: report_DES01-97-07-0024-DES09-01 oficio reparos proyecto.pdf
Tamaño (Bytes): 261.503
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-2994-8d5e-1187-4875-9231-d598-3ef3-5b81
Hash: 31f40946a2b5401b54040b417b76c5a0fa635cdd9b0383847d527c7edc31278e715b8c01fa418f9ce0966467519abeffb961a0c8bbb369ff63a57fe334137671
Observaciones:

Nombre: DES01-97-07-0024-DES09-01 oficio reparos proyecto Cala Fornells.firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 253.420
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-6deb-0e35-a0bd-4e30-ae51-f444-9929-7ed9
Hash: 493d7e80e7f48a9ee7da4da651ea1d82dbceac2bceaac911424ce23c7ba8b98ec4ff70deb056f559412fad09d545c9c9ff4ae44caee5c6e589dad8d435bd8c34
Observaciones:

2.- REMISIÓN DE PLANO.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA
Y EL MAR

Demarcación de Costas en Illes Balears

O F I C I O

S/REF.

N/REF. DES01/97/07/0024-DES09/01

FECHA

ASUNTO Rem Plano

Ministerio para la Transición Ecológica
y el Reto Demográfico
Dirección General de la Costa y el Mar
Subdirección General de DPMT
Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 – Madrid

Remisión del plano del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 180 metros de longitud, en Cala Fornells, en el término municipal de Calvià, isla de Mallorca (Illes Balears).

Adjunto se remite PLANO 71/24 de fecha 28 de julio de 2022, del proyecto del expediente de deslinde reseñado en el "asunto", según oficio de la Subdirección General de DPMT de fecha 29/06/2022 solicitando plano en el que la propuesta de delimitación sea coincidente a la del deslinde anterior.

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN DE
COSTAS EN ILLES BALEARS,

Almudena Domínguez Garcés
(Documento firmado electrónicamente en Palma,
en fecha y hora referenciadas en la firma)

C/ Felicià Fuster, n° 7
07071 Palma de Mallorca
Tlf: 971.122.900
Fax: 971.775.141

Moll de Llevant, 6-1°
07701 Maó (Menorca)
Tlf: 971.362.290
Fax: 971.354.892

C/ Aragón, 67
07800 Eivissa
Tlf: 971.393.307
Fax: 971.393.308

CSV : GEN-b488-f2e4-0bd0-2cd2-928a-e6f3-9d4f-baae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALMUDENA DOMINGUEZ GARCES | FECHA : 05/09/2022 12:50 | Sin acción específica



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Baleares - O00004479
Fecha y hora de registro en: 06/09/2022 10:03:53 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 06/09/2022 09:57:18 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE22s00038400275
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada y complementariamente en papel
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Remisión plano deslinde del tramo de costa de unos 180 mts de longitud, en Cala Fornells, en el T.M. de Calvia, (Mallorca -Illes Balears) DES01/97/07/0024-DES09/01
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: DES01/97/07/0024-DES09/01

Adjuntos

Nombre: report_Rem plano Proy Fornells.pdf
Tamaño (Bytes): 149.295
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fecc-c250-ff7e-45b9-bc2b-54ef-6b81-be46
Hash: feddcc228b93850b5536e96b4587756bc5633b3e7da565384f4db2c860a4e17800cf35f2d1fee104f1da86cb03221ec817aff6423bfc1fa6d6bc274a97876562
Observaciones:

Nombre: Cala Fornells H71 28Julio22.pdf
Tamaño (Bytes): 5.585.644
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e1c3-58f7-cc79-4509-bb75-6c73-0095-f1e8
Hash: 9cd3222424b15ebfb62e3caa92e33bb8dbc0ab9b9d9ac5720e852186059039ec7605ec174f725cf0b8872b0fd0635a24a6de383c8c068d6fcadffbbd8a7669990
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro de la Demarcación de Costas en Baleares declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9490-0c36-7335-4942-a64d-7949-ac9b-0a5a	06/09/2022 10:03:53 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE22s00038400275	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

3.- AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Subdirección General de
Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF.

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN
ILLES BALEARS

NUESTRA/REF. DES01/97/07/0024-DES09/01
MV

C/ Felicia Fuster, nº 7
07071 PALMA DE MALLORCA

ASUNTO

Trámite de audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo anulado por SAN 1854/96, de unos 180 metros de longitud, comprendido entre los vértices 1841 y 1855, en Cala Fornells, en el término municipal de Calvià (Illes Balears)

Examinado el expediente reseñado en el "asunto" y teniendo en cuenta que el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, no afecta sustancialmente a la propuesta que figura en el expediente, esa Demarcación de Costas deberá proceder a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el siguiente texto:

"Se tramita en la Dirección General de la Costa y el Mar el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de QUINCE días a los interesados para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz, 10, Madrid, Despacho B-830). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico buzon-sqdpmt@miteco.es

Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Illes Balears (C/ Felicia Fuster, 7, Palma). Se deberá concertar cita con este fin, llamando al teléfono 971122900 o en la dirección de correo bnz-dcbaleares@miteco.es. En ambos casos debe citarse la referencia del expediente: DES01/97/07/0024-DES09/01"

Asimismo, el proyecto estará disponible para su consulta, en formato digital, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede."

Una vez cumplimentado dicho trámite, y transcurrido el plazo otorgado, deberán remitirse a este Centro Directivo, junto con la documentación que acredite la práctica de estas actuaciones, las alegaciones presentadas, en su caso, y el informe de ese Servicio Periférico.

EL COORDINADOR DE AREA

Fdo. Jose Ramón Martínez Cordero
Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

Código seguro de Verificación : GEN-03a8-39ee-de72-3222-0b03-5c1d-999b-1dcc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Código seguro de Verificación : GEISER-cd95-9901-8452-4f4e-b16d-a8f4-4a37-836d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

CSV : GEN-03a8-39ee-de72-3222-0b03-5c1d-999b-1dcc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 17/02/2023 11:55 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043347e23N0000058

CSV

GEISER-cd95-9901-8452-4f4e-b16d-a8f4-4a37-836d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2023 08:49:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-cd95-9901-8452-4f4e-b16d-a8f4-4a37-836d

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339
Fecha de control interno: 20/02/2023 07:14:32 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 20/02/2023 07:12:40 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: EA0043339s23N0000390
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: DES01/97/07/0024-DES09/01_Audiencia en exp. deslinde bienes DPMT del tramo anulado por SAN 1854/96, entre vértices 1841 y 1855, en Cala Fornells, Calviá, Baleares.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: DES01/97/07/0024-DES09/01

Adjuntos

Nombre: report_Trámite de Audiencia DES01-97-07-0024. DES09-01.pdf
Tamaño (Bytes): 257.229
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fd35-221d-0d60-4dbe-a2ae-90b8-987f-4fd8
Hash: 10ba42241f8653a65cf8ee0eb4ce1562856a3216bf6e14cc66f83870bc788435d1bb21349cb2cdc1bdc00e32d3523d73e7eeb606e52d69f1316d8a3a6499275f
Observaciones:

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347
Fecha de control interno: 20/02/2023 08:49:59 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 20/02/2023 07:12:40 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: EA0043347e23N0000058
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: DES01/97/07/0024-DES09/01_Audiencia en exp. deslinde bienes DPMT del tramo anulado por SAN 1854/96, entre vértices 1841 y 1855, en Cala Fornells, Calviá, Baleares.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Baleares - EA0043347 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:
Nº. Expediente: DES01/97/07/0024-DES09/01

Adjuntos

Nombre: report_Trámite de Audiencia DES01-97-07-0024. DES09-01.pdf
Tamaño (Bytes): 257.229
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-cd95-9901-8452-4f4e-b16d-a8f4-4a37-836d
Hash: 10ba42241f8653a65cf8ee0eb4ce1562856a3216bf6e14cc66f83870bc788435d1bb21349cb2cdc1bdc00e32d3523d73e7eeb606e52d69f1316d8a3a6499275f
Observaciones:

ANEJO Nº1

PLANO DE DESLINDE



DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS
DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIA TRAMO 16, CALA FORNELLS.
ISLA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Descripción del plano: LEY 22/1988, 28 DE JULIO, DE COSTAS		
ESCALA GRÁFICA:	0 20 40 60 80 100 Metros	
PLANO Nº:	1	HOJA Nº: 71/124
		ESCALA: 1/1.000

FECHA: 28 JULIO 2022
Examinado y conforme:

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS JEFA DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE DOMINIO PÚBLICO

Fdo.: Almudeha Domínguez Garcés Fdo.: Ana Isabel Díaz Fernández
Exp. C-DL-47/16-BALEARES, hoja 71 de fecha 30 de marzo 1994, O.M. 11-04-96

<p>INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO ETRS89 PROYECCION U.T.M. ELIPSOIDE GR80 - HUSO 31. ALTITUDES REFERIDAS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN MALLORCA</p> <p>COORDENADAS U.T.M. EN LAS ESQUINAS DE LA HOJA.</p> <p>VUELO FOTOGRAMÉTRICO REALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2017</p> <p>CARTOGRAFÍA ELABORADA EN NOVIEMBRE DE 2018</p>	<p>GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS</p>
--	---

SIGNOS CONVENCIONALES PARTICULARES

LÍNEA DE AGUA	CUEVAS
LÍMITE DE DESLINDE DE LA ZONA DOMINIO PÚBLICO	HITO
LÍNEA DE RIBERA DE MAR	VÉRTICES RED GEODÉSICA
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO	VÉRTICES REPLANTEO
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN LÍMITE DE LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY 22/1988	NÚMERO DE CONCESIÓN Y MUNICIPIO
LÍMITE ZONA URBANA - RÚSTICA	LÍMITE PARCELAS COLINDANTES

SI COINCIDE EL DOMINIO PÚBLICO CON LA RIBERA DEL MAR, SE GRAFIA EL DOMINIO PÚBLICO
SI COINCIDE EL DOMINIO PÚBLICO CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE COSTAS 22/88, SE GRAFIA EL DOMINIO PÚBLICO
SI COINCIDE LA RIBERA DEL MAR CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE COSTAS 22/88, SE GRAFIA LA RIBERA DEL MAR

COORDENADAS DE LOS VÉRTICES

VÉRTICES DEL DESLINDE DEL D.P.M.-T.:			VÉRTICES DE RIBERA DE MAR:		
Nº	X	Y	Nº	X	Y
1814	451784,45	4376089,24	R-12	451744,82	4375779,64
1815	451774,08	4376078,72	R-13	451760,49	4375732,72
1816	451774,18	4376062,39	R-14	451757,73	4375705,47
1817	451767,83	4376032,68	R-15	451770,09	4375662,11
1818	451767,07	4376022,05	R-16	451816,90	4375632,62
1819	451794,46	4376008,12			
1820	451802,97	4376005,37			
1821	451816,08	4375999,57			
1822	451820,04	4375988,34			
1823	451829,61	4375979,67			
1824	451828,67	4375973,37			
1825	451804,70	4375977,65			
1826	451790,23	4375991,47			
1827	451771,18	4376003,27			
1828	451765,34	4376010,13			
1829	451761,85	4376011,81			
1830	451762,73	4376019,33			
1831	451761,66	4376031,98			
1832	451745,63	4376042,03			
1833	451736,22	4376045,10			
1834	451721,55	4376047,23			
1835	451713,42	4376052,53			
1836	451707,74	4376059,29			
1837	451702,47	4376066,97			
1838	451691,63	4376085,85			
1839	451677,12	4376042,13			
1840	451676,76	4376033,64			
1841	451723,59	4375996,64			
1841'	451722,06	4375989,56			
1842	451734,83	4375983,06			
1843	451736,31	4375974,16			
1844	451745,82	4375968,31			
1845	451743,37	4375959,30			
1846	451728,57	4375946,32			
1846'	451728,88	4375942,71			
1847	451711,29	4375936,38			
1848	451701,77	4375925,37			
1848'	451704,49	4375921,76			
1849	451699,14	4375917,82			
1851'	451694,56	4375998,04			
1854'	451689,24	4375973,58			
1855	451685,99	4375859,27			
1856	451702,42	4375834,60			
1857	451703,08	4375820,91			
1858	451728,26	4375809,35			
1859	451736,04	4375785,04			
1860	451747,36	4375758,06			
1861	451754,89	4375748,68			
1862	451751,37	4375729,13			
1863	451753,37	4375699,94			
1864	451769,19	4375679,67			
1865	451767,49	4375661,70			
1866	451771,20	4375647,00			
1867	451779,35	4375634,94			
1868	451830,57	4375621,71			
1869	451839,55	4375617,68			
1870	451819,69	4375609,00			
1871	451804,26	4375610,41			
1872	451785,84	4375609,69			
1873	451748,98	4375612,19			
1874	451727,70	4375610,74			

